

LA ERECCIÓN DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN EN ASIENTOS, 1731

María Guadalupe Rodríguez López

Introducción

La parroquia de Nuestra Señora de Belén en Asientos fue erigida en las primeras décadas del siglo XVIII debido a la importancia que estaba cobrando el Real de Minas en aquella época. Desde 1705, Asientos funcionaba como ayuda de parroquia del curato de Nuestra Señora de la Asunción en Aguascalientes, por lo que, cuando se presentó el primer proyecto de división parroquial, se decidió elevar esta ayuda a la categoría de parroquia.

Esta investigación pretende mostrar cómo fue el proceso para la erección del nuevo curato de Asientos. En un primer momento se abordan las principales causas para la división parroquial y la erección de nuevas parroquias, las cuales se encontraban inscritas dentro de la reorganización parroquial y la secularización de doctrinas de los obispos novohispanos, que cobraron una mayor importancia durante el siglo XVIII.

En la segunda parte se analizan los informes, autos, dictámenes y diligencias que se llevaron a cabo con motivo de la división de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción en Aguascalientes, los cuales fueron presentados ante el obispo de Guadalajara, Nicolás Carlos Gómez de Cervantes (1726-1734), quien finalmente decidió establecer una nueva sede parroquial en el Real de Minas de Asientos bajo la advocación de Nuestra Señora de Belén. Este tipo de documentos brindan información relativa al estado de la parroquia que se dividirá, los testimonios y averiguaciones de los involucrados, los argumentos tanto en favor como en contra para el establecimiento de un nuevo curato, la composición de la población, los lugares por los que se compondrá, etcétera.

La división parroquial y la erección de nuevas parroquias

Las causas para la división de un curato eran muy variadas y de diversa índole. Sin embargo, había dos de suma importancia: la “distancia de los lugares y la dificultad de los feligreses de concurrir sin grave incomodidad a recibir los sacramentos y oír los divinos oficios”; la distancia que debía existir entre el lugar en el que se quería establecer el nuevo curato y la parroquia existente debía exceder las cuatro leguas (diecisiete kilómetros aproximadamente).¹

Los requisitos para la nueva erección eran que hubiera un “número competente de feligreses”, que se contara con “lo suficiente para los oficios divinos y su decencia”, se debía consultarlo con los curas de donde se haría la división, “que así al párroco antiguo como al nuevo les guarde suficiente congrua” y finalmente que se tuviera el “consentimiento del patrono”.² De este modo, se llevaban

1 Una legua equivale a 4,190 metros. Jan Bazant, *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1900)* (México: El Colegio de México, 1995), 20.

2 Rafael Diego Fernández Sotelo y Marina Mantilla Trolle (estudio y edición), *La Nueva Galicia en el caso del imperio español. Los papeles del derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia del Licenciado Juan José Ruiz Moscoso su agente fiscal y regidor del ayuntamiento de Guadalajara, 1780-1810*, Volumen III (Zamora: El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara, 2004), 254.

a cabo una serie de informes que eran analizados con la finalidad de conocer si la división de una parroquia y la formación de una nueva eran ideales para favorecer a los feligreses con la administración de los sacramentos.

La necesidad de reorganizar y dividir parroquias en el siglo XVIII fue tomando una mayor relevancia a partir de la secularización de doctrinas en los obispados de la Nueva España. Esta secularización tuvo su origen en una cuestión económica de la corona española más que en una simple rivalidad entre el clero regular y el secular,³ pues no se buscaba suprimir las órdenes religiosas encargadas de la evangelización en la Nueva España sino “minar [sus] bases económicas y sociales” con la finalidad de “reducir el clero regular al control del estado”.⁴

Uno de los problemas que se resolverían con la secularización era el cobro del diezmo, el cual era considerado como un ingreso más de la Real Hacienda.⁵ Como los regulares estaban exentos de este pago, la Corona consideraba que el clero secular debía de manejar los curatos y así incrementar sus arcas con dicho pago.⁶ De esta manera se dio un control fiscal más ajustado, pues los curas formaron un lazo más estrecho con los oficiales de la Real Hacienda,⁷ relación a la que los regulares no habían prestado la misma atención.

Otro problema de suma importancia era la desocupación de los clérigos seculares; puesto que la mayoría de los curatos y doctrinas eran administrados por los religiosos, había muchos presbíteros que se encontraban económicamente en la miseria.⁸ Los

3 Virve Piho, “La secularización de las parroquias y la economía eclesiástica en la Nueva España”, *Journal de la Société des Américanistes* 64, (1977): 81. DOI: <https://doi.org/10.3406/jsa.1977.2145>

4 Oscar Mazín Gómez, “Reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Relaciones* 39, (verano, 1989): 76.

5 Carlos Vizueté Mendoza, “La situación económica del clero novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Análisis Económico* XIX, núm. 42 (tercer cuatrimestre, 2004): 321.

6 Virve Piho, “La secularización de las parroquias y la economía...”, 84.

7 Mazín Gómez, “Reorganización del clero secular novohispano...”, 71.

8 Piho, “La secularización de las parroquias y la economía”, 81-82.

obispos novohispanos coincidían con que “su clerecía era mucha y los empleos disponibles pocos” y que “todos debían tener acomodo, una ocupación digna para su estado y que satisficiera a la vez su manutención personal”.⁹ Carlos Vizuete considera que la secularización y división de curatos también buscaba dar solución a los bajos ingresos de los sacerdotes, los cuales propiciaban el abandono de sus obligaciones pastorales.¹⁰ En este sentido, el proceso de secularización de parroquias estaba encaminado en beneficio de la clerecía, pues con los curatos dejados por los regulares y la creación de nuevos se daba ocupación tanto a los clérigos existentes como a las nuevas generaciones, a la vez que se mejoraban los servicios espirituales de la feligresía.

Aunque el proceso de secularización se llevó a cabo con mayor impacto en el siglo XVIII, hubo obispados, como el de Puebla, en los que se dio mucho tiempo antes. Justamente en esta diócesis, en el siglo XVII, se realizó la secularización de algunas doctrinas, solucionando el problema de la desocupación del clero secular y mejorando en parte la cuestión económica, pues el obispo Juan de Palafox (1640-1649) demostró que con lo que se pagaba de las cajas reales a un religioso doctrinero era suficiente para pagarle a tres curas seculares, quienes por su propia cuenta solventaban los gastos de sus ayudantes, además los regulares no registraban el número de indios que vivían en sus pueblos, ni cuántos ni a dónde se mudaban, dejando así una visión poco clara de la población, lo cual propiciaba que los recaudadores de tributo no tuvieran idea de a cuántos indios cobrarles. Finalmente, con la administración del clero secular se cobraba el diezmo, los presbíteros ayudaban con limosnas para la construcción de iglesias, se pagaban los derechos de mesada cuando ascendían de puesto (los regulares no pagaban) y la Corona podía cobrar una sanción monetaria si habían cometido algún delito.¹¹

9 Rodolfo Aguirre Salvador, “El clero secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la primera mitad del siglo XVIII”, *Letras Históricas* 1, (otoño-invierno, 2009): 81 y 90.

10 Vizuete Mendoza, “La situación económica del clero novohispano...”, 333.

11 Piho, “La secularización de las parroquias y la economía...”, 85-86.

La división de parroquias comenzó a cobrar una mayor relevancia en la segunda mitad del siglo XVIII con la llegada de la Casa Borbón a la corona española, ya que ésta buscó tener un mayor control tanto político como económico, lo que la llevó a la implantación de una serie de reformas que también afectaron a la iglesia novohispana.

Los borbones pusieron en marcha una serie de reformas que buscaban fortalecer el poder de la monarquía al mismo tiempo que transformaban el gobierno colonial.¹² Estas medidas se reflejaron en los ámbitos político, económico y administrativo y no solamente se redujeron a lo civil, pues también se aplicaron a la iglesia. Por ejemplo, Felipe V (1700-1724) apoyó la reorganización de los curatos, que consistía básicamente en subdividir aquellos que estaban en condiciones propicias y dotar con más ministros a cada partido para mejorar la administración espiritual de la feligresía; además implantó el cobro de un subsidio eclesiástico que dio paso a la fiscalización de las rentas parroquiales y de los fondos de las cofradías.¹³

En 1749, bajo el reinado de Fernando VI (1746-1759), se inició formalmente la secularización de doctrinas, que tuvo como consecuencia inmediata que las principales problemáticas de las parroquias salieran a relucir, pues se hizo evidente que los curatos eran bastante amplios, que las poblaciones estaban dispersas y que el número de feligreses sobrepasaba la capacidad de un solo clérigo. Estos problemas tenían que ver directamente con “la enseñanza de la doctrina, la administración de sacramentos, el cumplimiento del calendario litúrgico anual y la recaudación eficaz de obvenciones”, y para darles solución se reimpulsó la idea de hacer curatos más pequeños, agregar pueblos a otras cabeceras con las que estuvieran más cómodos y colocar más ayudantes de cura.¹⁴

12 David Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810* (México: Fondo de Cultura Económica, 1994), 16.

13 Rodolfo Aguirre Salvador, “Problemáticas parroquiales y escasez de ayudantes de cura en el arzobispado de México a fines del siglo XVIII”, *Fronteras de la Historia* 22, núm. 1 (enero-junio, 2017): 115.

14 Aguirre Salvador, “Problemáticas parroquiales y escasez de ayudantes de cura...”, 112-113 y 117-118.

En 1767, sucedió un hecho fundamental dentro de la reforma borbónica: Carlos III (1759-1788) expulsó a los jesuitas porque, entre otras razones, se negaban a pagar el diezmo que se cobraba a todas las haciendas y plantaciones de América. Este acontecimiento fue muy importante porque la Corona había logrado debilitar a “una poderosa corporación eclesiástica”, mientras que el pueblo, que intentó poner de manifiesto su inconformidad (ya que la presencia de los jesuitas en la sociedad novohispana había sido significativa), fue reprimido “por oponerse al cambio”.¹⁵

La iglesia novohispana fue vista por la Corona como un obstáculo para sus intereses debido a su independencia, su extensa jurisdicción, su influencia sobre los fieles y su riqueza; consideraban que la Iglesia debía estar dentro del Estado y seguir la política monárquica, ya que los reyes contaban con el derecho divino para intervenir en la vida eclesiástica; por esta razón se atacaron los privilegios, la jurisdicción y los ingresos, primero del clero regular y después del secular.¹⁶

Dentro de las reformas que se aplicaron a la Iglesia estaba la reorganización parroquial, que buscaba, además de la regulación económica, el mejoramiento de la vida cristiana. La estructura histórica de los curatos se había formado con base en las condiciones sociales y políticas de cada región (república de indios y de españoles) y como para la modificación de cualquier parroquia se debía tener la “sanción previa del patrón o vicepatrón” esto había limitado a los obispos a reestructurar a fondo sus curatos.¹⁷

Para el caso de México, el arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana (1766-1771), aplicando la política de Carlos III sobre la reorganización eclesiástica, implantó en la ciudad de México un proyecto de reordenamiento de los territorios parroquiales y erección de nuevos curatos que obedecía a la desigualdad que había en-

15 Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán...*, 19 y 27.

16 Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán...*, 20-23.

17 Rodolfo Aguirre Salvador, “El IV Concilio Provincial Mexicano ante la problemática de la división parroquial”, *Fronteras de la Historia* 19, núm. 2 (julio-diciembre, 2014): 124.

tre las parroquias. A partir de 1769 extendió esta política divisoria a todo el arzobispado, de modo que para 1780 los curatos habían aumentado de 188 a 241.¹⁸ En los demás obispados de la Nueva España, la creación de nuevos curatos y la subdivisión de los ya existentes fueron procesos bastante complicados dada la normativa canónica, el real patronato y los intereses creados por los mismos clérigos, por lo que se decidió crear vicarias fijas subordinadas a la cabecera parroquial.¹⁹

Sin embargo, tanto las divisiones como el establecimiento de las vicarias encontraron una fuerte resistencia. La mayoría de los curas de los diferentes obispados no apoyaban la fragmentación de sus parroquias ya que sus ingresos disminuirían considerablemente y entonces tendrían que vivir “indecentemente” al mismo tiempo que se aminoraría “su ayuda al culto público”. La propuesta de división de parroquias de Carlos III careció de herramientas suficientes para que los obispos pudieran reestructurar con facilidad sus parroquias y para contener a los curas que se oponían a la división; además, la Corona no se mostró flexible con su “extremado celo por salvaguardar los derechos de su patronato” lo cual, a la larga, llevaba “implícita una autolimitación”.²⁰

Puesto que la división de los grandes curatos no se pudo llevar a la práctica de la manera deseada, la Corona comenzó a insistir, mediante una real cédula fechada en 1764, que los párrocos contrataran tenientes y vicarios que les ayudaran a cubrir la gran extensión de sus curatos y a atender a sus numerosas feligresías. Para el caso de estos ayudantes el problema no fue la falta de clerecía sino de fondos para pagarla. Por ejemplo, hubo hacendados que contrataron directamente a los clérigos para que celebraran misas e incluso administraran los sacramentos a los trabajadores de sus haciendas,²¹ pero en varias ocasiones estos vicarios no estaban sujetos a ninguna autoridad ecle-

18 Mazín Gómez, “Reorganización del clero secular novohispano”, 77-78.

19 Aguirre Salvador, “Problemáticas parroquiales y escasez de ayudantes...”, 119.

20 Aguirre Salvador, “El IV Concilio Provincial Mexicano...”, 132 y 141.

21 Aguirre Salvador, “Problemáticas parroquiales y escasez...”, 113, 116, 125 y 128.

siástica pues el pago venía directamente del hacendado, por lo que la medida de la cédula de 1764 no tuvo los alcances esperados.²²

Posteriormente, en el IV Concilio Provincial Mexicano, celebrado en 1771, uno de los temas abordados fue la reorganización y división parroquial. Al respecto de este punto, desde el Tomo Regio se establecía que

[...] se dividan las parroquias donde su distancia o número lo pida, para la mejor administración de sacramentos de los fieles arreglando el Concilio los medios de ejecutar esto, con intervención del vicepatrono y sin perjuicio del patronazgo real ni del erario, prefiriendo en esta división y cómoda distribución de parroquianos, el bien espiritual de estos, al interés bursático de los actuales párrocos, y entretanto que esto se formalice, les obliguen los diocesanos a dotar y poner teniente.²³

Los diferentes obispos reunidos en el concilio afirmaban que habían realizado las divisiones eclesiásticas que les parecieron adecuadas y menos conflictivas. De manera particular, el obispo de Oaxaca mencionaba que en su diócesis no se había inclinado por la división, sino que reorganizó sus curatos acercando a los vecinos a las cabeceras parroquiales.²⁴ En Puebla, aunque el obispo Juan de Palafox (1640-1649) se había adelantado a la secularización de los borbones, este proceso continuó en el siglo XVIII, específicamente entre 1760 y 1790, en donde se presentaron divisiones y creación de nuevos curatos, ya que en aquella jurisdicción seguían existiendo parroquias de grandes dimensiones y poblaciones dispersas que ponían en riesgo el alma de los feligreses. Para el caso de Michoacán, el obispo señalaba que no se habían dividido ni creado nuevos curatos, sino que se procedió a la dotación material de aquellos que habían dejado los religiosos; en su caso se optó por no dividir los

22 Vizueté Mendoza, “La situación económica del clero novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”, 338.

23 Citado por Aguirre Salvador, “El IV Concilio Provincial Mexicano...”, 136.

24 Aguirre Salvador, “El IV Concilio Provincial Mexicano...”, 139.

“esplendidos curatos” de la diócesis para no afectar los intereses económicos de su clerecía.²⁵

Por otro lado, el obispo de Guadalajara consideraba esta política de organización eclesiástica “inalcanzable”, debido a las grandes distancias que había en aquel territorio que imposibilitaban concentrar a los fieles y además, como eran curatos muy pobres, no habría forma para pagar las obvenciones. La conclusión sobre el tema de la restructuración de curatos en el IV Concilio fue que no existía una solución global, por lo que cada obispo tendría que responder con soluciones “casuísticas y parciales”.²⁶

Para el caso específico del obispado de Guadalajara, sabemos que, a pesar de las declaraciones del prelado en el IV Concilio sobre la imposibilidad de reorganizar y dividir curatos, se presentaron varias erecciones y divisiones de parroquias. Unas décadas antes de terminar el siglo XVIII, en 1770 el obispado de Guadalajara estaba conformado por 30 curatos establecidos en 384 poblaciones atendidos por 416 clérigos. (Cuadro I).

A principios del siglo XIX, el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas (1795-1824) señalaba que tan sólo en los primeros diez años de su administración se habían erigido 31 curatos que, sumándose a los que había antes, componían 125 parroquias. Así, de 1770 a 1805, el número de curatos se había triplicado. El mismo obispo mencionaba que este aumento, junto con el de los ministros, facilitaba “la cura de almas en todas sus partes” pues se habían eliminado “las enormes distancias que antes la embarazaban” y se había “procurado a los fieles la utilidad, comodidad y abundancia de todos los socorros espirituales”. Además, en el obispado había muchas iglesias que no eran cabecera de parroquias como las de los pueblos de indios, ciudades, villas, pueblos en general y haciendas que además de estar “magníficamente adornadas, a ninguna falta lo necesario” para llevar a cabo la impartición de sacramentos.²⁷

25 Mazín Gómez, “Reorganización del clero secular novohispano...”, 79-80 y 82.

26 Aguirre Salvador, “El IV Concilio Provincial Mexicano...”, 139 y 142.

27 Juan Cruz Ruiz de Cabañas, “Estado material y formal de la diócesis de Guadalajara en el año 1805, por su obispo Dr. Juan Cruz Ruiz de Cabañas”, en *Guadalajara ga-*

Cuadro I. Jurisdicción de la diócesis de Guadalajara en 1770

Lugar	Clérigos	Curatos	Poblaciones
Guadalajara y “las cuatro veredas”	402	17	302
Reino de León	10	10	19
Provincia de Coahuila	2	2	13
Provincia de Texas	1	1	9
Provincia de California	1	No aplica (N/A)	41
TOTAL	416	30	384

Fuente: Elaboración propia a partir de Mateo José de Arteaga, *El norte de la Nueva España en 1770. Vida y obra de Mateo de Arteaga*, (edición y estudio introductorio a cargo de Vicente Ribes Iborra) (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1990), 45-54.

Esto nos muestra que, en el caso del obispado de Guadalajara, en las últimas décadas de la época novohispana, se llevó a cabo el proyecto de reorganización de parroquias incluso cuando en el IV Concilio se consideraba imposible. Tanto la secularización como la reorganización parroquial habían provocado una recomposición del clero y de la geografía espiritual, sobre todo en las diócesis de México y Puebla.²⁸

Precisamente, la erección de la parroquia de Nuestra Señora de Belén en Asientos se presentó en este contexto de reformas políticas, económicas y administrativas que afectaron a la iglesia novo-

nadera. Estudio regional novohispano (1760-1805), Ramón María Serrera (México: El Colegio de San Luis-Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2015), 441-442.

28 Mazín Gómez, “Reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”, 75.

hispana, en el cual se inscribió la división parroquial del curato de Nuestra Señora de la Asunción en Aguascalientes.

La erección de la parroquia de Nuestra Señora de Belén en Asientos, 1731

Para poder hablar de la erección de la parroquia de Nuestra Señora de Belén en Asientos es necesario mencionar primero al curato de Nuestra Señora de la Asunción en Aguascalientes, ya que la de Asientos se desprenderá precisamente de este curato. La parroquia de la Asunción se estableció a principios del siglo XVII con autorización del entonces obispo de Guadalajara Alonso de la Mota y Escobar (1598-1607). Se erigió como cabecera de curato la villa de Aguascalientes, cuyo territorio más tarde, hacia 1605, se convertiría en la Alcaldía Mayor de Aguascalientes, separándose de la de Santa María de los Lagos.²⁹

La parroquia inicialmente estaba compuesta por las poblaciones de Rincón, Peñuelas, Santiago, San Miguel, San Lorenzo, Chapultepeque, Garabato, Cañada Honda, Cieneguilla y Tepezalá.³⁰ Es de suponerse que Ciénega de Mata desde un principio quedó integrada a la parroquia de Aguascalientes, ya que, desde 1648, su capilla contaba con una licencia para decir misa e impartir los sacramentos³¹ y a partir de 1666 se convirtió en la primera ayuda de parroquia que tuvo el curato de Aguascalientes.³² Así la parroquia de la Asunción estaba compuesta por lugares que pertenecían en lo civil a las alcaldías de Aguascalientes y Santa María de los Lagos. Como era bastante extensa, la de Aguascalientes formó parte de las

29 Jesús Gómez Serrano y Francisco Delgado Aguilar, *Aguascalientes. Historia breve* (México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2011), 26.

30 Archivo Histórico del Obispado de Aguascalientes, Libro 2° y Libro 3° de bautismos.

31 Jesús Gómez Serrano, *Formación, esplendor y ocaso de un latifundio mexicano. Ciénega de Mata, siglos XVI-XX* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2016), 185.

32 José Antonio Gutiérrez G., *Historia de la Iglesia Católica en Aguascalientes*, Volumen I (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes-Obispado de Aguascalientes-Universidad de Guadalajara, 1999), 177.

divisiones parroquiales que se llevaron a cabo en todo el obispado de Guadalajara a lo largo del siglo XVIII.

La primera división parroquial en Aguascalientes se presentó en 1730 cuando se decidió establecer un nuevo curato con sede en Asientos. Para hablar de la erección de la parroquia de Nuestra Señora de Belén en Asientos es necesario recordar la fundación civil de este lugar, donde hubo presencia de pobladores durante la segunda mitad del siglo XVII debido al descubrimiento de vetas (minerales).

En 1699 fue visitado por el alcalde mayor de Aguascalientes, Felipe Otaduy y Avendaño, quien lo dotó de un teniente de alcalde al encontrarlo bien abastecido y productivo. A partir del descubrimiento de la mina de la Limpia Concepción, en 1701, Asientos se convirtió en uno de los lugares más importantes de la región, por lo que en 1705 el cura de Aguascalientes, Antonio Flores de Acevedo (1703-1712), nombró como teniente de cura a Nicolás Muñoz de Huerta para que impartiera los sacramentos entre sus fieles, ya que la población había aumentado de manera considerable.³³

Las partidas de bautismo comenzaron a asentarse en agosto de ese año³⁴ por lo que se infiere que existía una capilla. Según José Antonio Gutiérrez se utilizó precisamente una capilla dedicada a Nuestra Señora de Guadalupe hasta que, después de 1710, se comenzó la construcción de una más grande que posteriormente sería la sede parroquial.³⁵ Debido al gran desarrollo de Asientos en las primeras décadas del siglo XVIII, se pudo conformar una nueva parroquia, desprendida de la de Aguascalientes.

La primera noticia que tenemos acerca de la necesidad de dividir la parroquia de Aguascalientes se encuentra en un informe³⁶ que presentó el párroco de Teocaltiche, el doctor Antonio de

33 Gómez Serrano y Delgado Aguilar, *Aguascalientes. Historia breve*, 45.

34 Archivo Histórico de la Parroquia de Asientos, Libro Primero de bautismos, 1705.

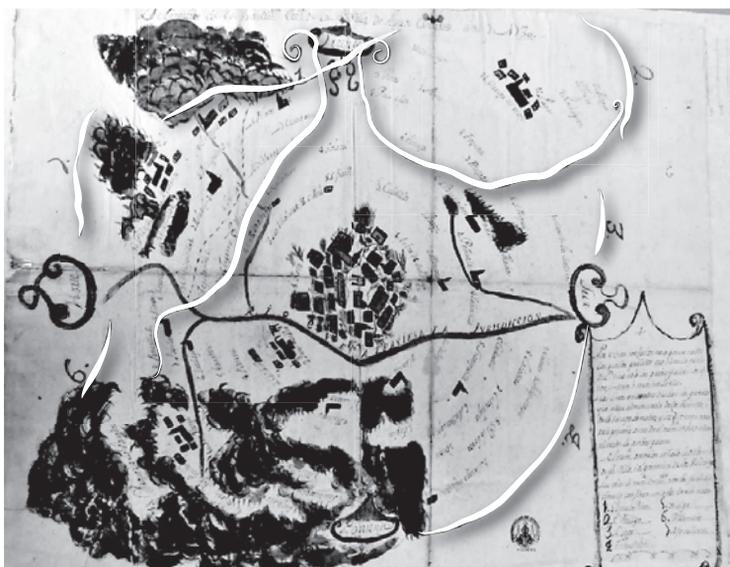
35 Gutiérrez G., *Historia de la Iglesia Católica en Aguascalientes*, Volumen II, 28.

36 Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara, Sección Gobierno, Serie Parroquias, Aguascalientes, Caja 1, Expediente: "Informe que da el Dr. Antonio de Mercado y Zúñiga, párroco de Teocaltiche, sobre la comisión que recibió para informar de la necesidad de dividir el curato de Aguascalientes". (En adelante: AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. "Informe que da el Dr. Antonio de Mercado y

Mercado y Zúñiga, en 1730, en donde explicaba que recibió una comisión de parte del obispo de Guadalajara, Nicolás Carlos Gómez de Cervantes (1726-1734), para que realizara una visita por la parroquia de Aguascalientes y corroborara la necesidad de dividirla.

Mercado y Zúñiga llevó a cabo la visita por el curato el 24 de agosto de 1730, durante la cual estuvo recabando testimonios sobre el tema, además de que, para presentar el informe de manera gráfica, plasmó en un mapa la jurisdicción de la parroquia. En la representación pueden observarse los principales pueblos que conformaban el curato, los linderos del mismo, los lugares que contaban con una capilla, el río San Pedro, que atravesaba toda la jurisdicción, y la villa, que aparecía en el centro junto con los templos que poseía; finalmente, aparecían los lugares que eran administrados por las ayudas de parroquia de Ciénega de Mata y Asientos separados por unas líneas blancas.

Mapa I. Delineación de la jurisdicción eclesiástica de Aguascalientes, 1730



Fuente: AHAG, Mapoteca, VIU 1.4.

Zúñiga, párroco de Teocaltiche, sobre la comisión que recibió para informar de la necesidad de dividir el curato de Aguascalientes”).

Por el norte, la parroquia lindaba con las de Villanueva y Ojocaliente, al poniente con Jalpa, al oriente con Sierra de Pinos, al suroriente con San Felipe y por el sur con Lagos y Teocaltiche. En la cabecera fueron representados los templos de San Diego, San Juan de Dios y La Merced del clero regular y San Marcos y el parroquial del secular. Hacia el oriente se percibían los manantiales del Ojocaliente y los arroyos que emanaban de él y pasaban por toda la villa. (Mapa I).

En su informe, presentado el 10 de septiembre de 1730, Mercado y Zúñiga concluyó que el curato era extenso y que existía una “grande distancia de algunos lugares que por todos los vientos unen con alguna imposibilidad para ocurrir al cura cuando lo necesiten”, además argumentaba que “según se percibe en el mapa, está en proporción la dicha feligresía de Aguascalientes de poner dos cabeceras, para que cada uno de los curas administre con facilidad y prontitud los ranchos y haciendas que se le adjudicaren a cada uno”.³⁷ En ese momento la parroquia de la Asunción contaba con 7,517 feligreses (sin contar a los párvulos).³⁸

Aunque el párroco consideraba que la nueva cabecera debería estar en el Real de los Asientos, los testigos entrevistados para la realización del informe argumentaron que “allí no se podía erigir nuevo curato, a causa de que en acabándose la ley de las minas, se despoblaría y no le quedaría congrua suficiente al cura”, por lo que sugerían que se estableciera en los lugares que estaban del otro lado del río, es decir, hacia el poniente en los pueblos de indios de Jesús María y San José de Gracia.³⁹

Un mes después de presentado el informe, el obispo de Guadalajara manifestó que las causas presentadas para llevar a cabo la división eran aprobadas, sobre todo porque los testigos afirmaban

37 AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. “Informe que da el Dr. Antonio de Mercado y Zúñiga, párroco de Teocaltiche, sobre la comisión que recibió para informar de la necesidad de dividir el curato de Aguascalientes”.

38 AHAG, SG, Serie Visitas Pastorales (SVP), C. 2, Libro 1727-1728.

39 AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. “Escrito del Ilmo. Sr. Gómez de Cervantes una vez conocidas las informaciones”.

que, en tiempo de aguas, el río San Pedro crecía de tal modo que impedía el paso hasta por quince días a los indios de San José de Gracia y de Jesús María, que se encontraban del otro lado del río. Fue así que solicitó que el cura interino de la parroquia de Aguascalientes, José de Nava (1730-1731), eligiera a los sujetos que tuvieran más conocimiento sobre las haciendas y ranchos de la región para que determinaran cuál de los dos pueblos que estaban del otro lado del río era más idóneo para ser la cabecera del nuevo curato.⁴⁰

Para llevar a cabo esta investigación, José de Nava seleccionó al doctor Juan Carlos de Casasola, quien apenas unos seis meses atrás había dejado el curato de Aguascalientes, después de haber estado dieciocho años al frente del mismo (1712-1730), para incorporarse a una prebenda en la iglesia Catedral de Guadalajara, por lo que Nava consideraba que era la persona más idónea para realizar dicha investigación.⁴¹

El 3 de marzo de 1731, Casasola presentaba su informe ante el obispo Gómez de Cervantes. Lo primero que establecía era que, en caso de que se aprobara la división del curato, el nuevo debía instalarse en el Real de Minas de los Asientos. Aunque conocía los testimonios que mencionaba el cura de Teocaltiche, argumentaba que “aquel Real tiene muy linda iglesia y sus cofradías, dotación de lámpara, muy buenas casas; y cuando no sea Real de Minas, se mantendrá como San Luis, Sombrerete y Sierra de Pinos. Y aun poniendo por caso (que niego) la total destrucción, se podrá el cura mantener en una de las haciendas que pareciere más conveniente”.⁴²

En cuanto a asistir a los lugares que se encontraban del otro lado del río, señalaba que el paso era “sumamente ancho” y que dicho río “solo [*sic*] en tiempo de agua la tiene” y que él había pasado “estando el río muy lleno, sin el menor peligro”. Además, los testi-

40 AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. “Auto del obispo de Guadalajara que se deriva luego de conocer el informe del Dr. Antonio de Mercado y Zúñiga”.

41 AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. “Escrito del Ilmo. Sr. Gómez de Cervantes una vez conocidas las informaciones”.

42 AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. “Respuesta del Sr. Canónigo D. Juan de Casasola”.

monios de los dueños de las haciendas que se encontraban en ese lugar decían que cuando no era tiempo de lluvias, el agua escaseaba por lo que incluso utilizaban varios implementos para conseguirla. Aunque los argumentos de Casasola se referían a que el río no era un verdadero impedimento para llevar los sacramentos a los lugares que se encontraban del otro lado, lo que en realidad sucedía era que justamente en esa región no había más que dos pueblos de indios y unas cuantas haciendas que no eran de importancia, mientras que cerca del Real de Asientos, a tres cuartos de legua, estaba la de Ciénega Grande en donde había “bastante población, mucha agua para formar lugar, [...] y esta[ba] en el Camino Real de México para Zacatecas, y con tierra para crecidas labores así de trigo como de maíces; y teniendo como tiene una Iglesia muy linda y grande que puede servir de parroquia, que es capilla de Juan de Larrañaga, quien con mucho celo la tiene muy bien ornamentada”.⁴³

La familia Larrañaga fue muy importante para el desarrollo del Real de minas de Asientos. El español Gaspar Benito de Larrañaga, avecindado en Zacatecas, había comprado unas minas en Asientos en 1710 y junto con su hijo, Juan de Larrañaga, estableció dos haciendas de beneficio: una en Ciénega Grande y otra en San José de Linares. La familia Larrañaga se distinguió en Asientos por procurar de diversas maneras “la mejora del culto, el adorno de las iglesias, el sostenimiento del clero, el patrocinio de las fiestas de carácter religioso y la fundación de una gran cantidad de cofradías”.⁴⁴ Estas acciones eran comunes en esta época pues “construir una iglesia o patrocinar la fundación de un convento era tanto como demostrar lo piadoso que se era, ganando de paso el aplauso de las autoridades, el reconocimiento de las élites y la gratitud de la Iglesia”.⁴⁵

43 AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. “Respuesta del Sr. Canónigo D. Juan de Casasola”.

44 Jesús Gómez Serrano, *Los españoles en Aguascalientes durante la época colonial: Origen, desarrollo e influencia de una minoría* (México: El Colegio de Jalisco/Fomento Cultural Banamex/Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2002), 60-61.

45 Gómez Serrano, *Formación, esplendor y ocaso de un latifundio mexicano...*, 35.

Casasola no dudó en proponer la capilla de la hacienda de Ciénega Grande de los Larrañaga como la nueva sede parroquial. Sabía que, de ser aceptada su sugerencia, la familia la donaría sin problema para el establecimiento del nuevo curato. De este modo, el lugar idóneo para erigir la nueva parroquia resultaba ser el Real de Asientos, pues económicamente la región era más llamativa y tenía más población que los pueblos de indios que se encontraban del otro lado del río. En la visita pastoral de 1728 del obispo Gómez de Cervantes, se reconocía que en Asientos había 3,162 personas bajo los preceptos de confesión y comunión.⁴⁶

Fue así que, el 2 de mayo de 1731, el obispo de Guadalajara procedió a la división del curato de Aguascalientes, erigiendo el nuevo en el Real de Asientos, por lo que envió los autos de consulta a la Real Audiencia de la Nueva Galicia ya que en ella residía “el gobierno, para que en conformidad de las Leyes del Real Patronato se sirva de prestar su consentimiento para dicha división, o determinar lo que juzgare conveniente”.⁴⁷

El 4 de mayo la Real Audiencia de la Nueva Galicia determinaba “hacer la división de dicho curato de Aguascalientes y erigir cabecera al Real de los Asientos en la forma y con los límites que expresa el informe del dicho Don Juan de Casasola”.⁴⁸ Así, el día 25 de mayo de 1731 el obispo de Guadalajara dictaba el auto de erección del curato de Nuestra Señora de Belén en Asientos, el cual administraría los mismos lugares con que había contado el teniente de cura más la hacienda de Pabellón, el Tepetatillo, el Tepetate, Santa María, Xilotepec y Charco Azul; los linderos se fijarían en “todo lo que se comprende de debajo de la línea divisoria que ha de comenzar subiendo desde el Corral de Barranca, por detrás del rancho que llaman del Chilero, y ha de terminar en la Sierra del Río Blanco”. La

46 AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. “Testimonio del padrón a que se refiere el documento anterior”.

47 AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. “Se pasa la documentación al presidente y oidores de la Real Audiencia para que se sirvan ejecutar la división de la parroquia de Aguascalientes conforme al Real Patronato”.

48 AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. “Escrito en que solicita el obispo a la Real Audiencia autorice la división del curato de Aguascalientes”.

nueva parroquia quedó compuesta por 3,562 personas.⁴⁹ Desde su erección y hasta 1769 estuvo administrada por curas de manera interina. El primer cura propio que tuvo la parroquia de Asientos fue Nicolás Ortega y Sarabia (1769-1778).⁵⁰ (Cuadro II y Mapa II).

Cuadro II. Principales lugares que formaron la parroquia de Asientos

División: Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción,
Aguascalientes

Fecha: 1731	Obispo: Nicolás Carlos Gómez de Cervantes	
Ayuda de parroquia de Asientos	Administrados por Aguascalientes	Administrados por pinos
Asientos, Potrerillo, Rincón, Saucillo, Tepezalá, Pilas, Chiquihuitillo, Tepetatillo, Tepetate, Santa María, Mezquite, Ciénega Grande, Xilotepeque, Charco Azul, Pilotos.	Hacienda del Pabellón.	Real de Ángeles y Hacienda del Agostadero (ÁGREGADOS en 1769).
3,162 personas.	400 personas.	3,037 personas.

Fuente: Elaboración propia a partir de AHAG, Mapoteca, VIU 1.4, AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. "Auto de erección del curato del Real de los Asientos" y "Testimonio del padrón a que se refiere el documento anterior"; C. 2, E. "Explicación del curato que puede erigirse en el pueblo nuevo de San José de Gracia".

49 AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. "Auto de erección del curato del Real de los Asientos".

50 AHAG, SG, Serie Sacerdotes (ss), siglo XVIII y AHAG, SG, Serie Otras Diócesis (sOD), Aguascalientes, C. 1.

Mapa II. Extensión de la parroquia de Asientos al momento de su erección



Fuente: Elaboración propia a partir de AHAG, SG, SP, Aguascalientes, C. 1, E. “Auto de erección del curato del Real de los Asientos” y AHLG-INEGI.

Lo que llama la atención de este caso es que probablemente fueron los mismos indios del pueblo de San José de Gracia los que solicitaron la erección de una nueva parroquia con el argumento de que estaban mal atendidos por la de Aguascalientes. A pesar de ello, se elevó a rango de curato la antigua ayuda de parroquia del Real de Asientos, por considerarse más adecuada que el pueblo de indios y la región donde éste se encontraba establecido.

Conclusión

Las divisiones parroquiales se encontraron enmarcadas en una política de secularización de doctrinas y de reorganización eclesiástica que tenía varios objetivos: controlar al clero regular, hacer eficiente el cobro del diezmo, dar trabajo a los clérigos seculares, mejorar los ingresos

sos de los que ya se desempeñaban en un cargo, mejorar la administración de los sacramentos y la enseñanza de la doctrina, entre otros.

Dicha reorganización se llevó a cabo de manera distinta en cada diócesis, debido a que se habían formado en condiciones sociales y políticas diferentes. En el obispado de Guadalajara, se señaló la “imposibilidad” de concentrar a los fieles y de dividir curatos, debido a la gran extensión del territorio y a que había varias parroquias “muy pobres” que al dividirse no tendrían forma de pagar las obvenciones.⁵¹ Además, se presentó una fuerte resistencia por parte de los párrocos que se negaban a dividir sus parroquias, pues consideraban que eso disminuiría sus ingresos y no podrían vivir con decencia, ni ayudar al culto, ni a sus feligreses.

Para el caso aquí presentado, no hubo ninguna oposición ya que la parroquia de Aguascalientes se encontraba en ese momento gobernada de manera interina, además de que la combinación de diversos elementos como la amplitud territorial de la antigua parroquia (como se mostró en el Mapa I), el crecimiento constante de la población, el desarrollo económico que experimentó la jurisdicción y los recursos que poseía el curato, permitió que se diera sin mayor problema la erección de la parroquia de Nuestra Señora de Belén.

A pesar de que se consideró establecer la nueva sede parroquial en San José de Gracia, se eligió Asientos, ya que, en ese momento, el desarrollo que se estaba dando en el Real de Minas era el más destacable de la región, contaba ya con una iglesia y con varias haciendas que por su importante producción podían mantener sin mayor problema una sede parroquial; mientras que en los alrededores de San José de Gracia había menos habitantes que en Asientos y las poblaciones y haciendas que se encontraban del otro lado del río (hacia el poniente) eran pocas.

Finalmente, incluso en el siglo XIX, el segundo curato de importancia en la región, después del de Nuestra Señora de la Asunción en Aguascalientes, era el de Asientos, que atendía a 19,347 feligreses.⁵² Además, vale la pena recordar que esta parroquia estuvo

51 Aguirre Salvador, “El IV Concilio Provincial Mexicano”, 139 y 142.

52 AHAG, SG, SVP, C. 10, Libro 1853-1874 y c. 11, Libro 1879-1885.

gobernada por casi dos décadas, en el siglo XIX, por quien sería el primer obispo de la diócesis de Aguascalientes, José María de Jesús Portugal y Serratos.⁵³

Fuentes de consulta

Archivos

- AHAG Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara
-Sección Gobierno (SG): Serie Parroquias (SP), Otras Diócesis (SOD),
-Sacerdotes (SS) y Visitas Pastorales (SVP).
- AHLG Archivo Histórico de Localidades Geoestadísticas, INEGI.
- AHOA Archivo Histórico del Obispado de Aguascalientes.
- AHPA Archivo Histórico de la Parroquia de Asientos (AHPA).

Documentos impresos

De Arteaga, Mateo José. *El norte de la Nueva España en 1770. Vida y obra de Mateo de Arteaga*. Edición y estudio introductorio a cargo de Vicente Ribes Iborra. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1990.

Diego-Fernández Sotelo, Rafael y Marina Mantilla Trolle (estudio y edición). *La Nueva Galicia en el ocaso del imperio español. Los papeles del derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia del Licenciado Juan José Ruiz Moscoso su agente fiscal y regidor del ayuntamiento de Guadalajara, 1780-1810*. Volumen III. Zamora: El Colegio de Michoacán-Universidad De Guadalajara, 2004.

Ruiz de Cabañas, Juan Cruz. "Estado material y formal de la diócesis de Guadalajara en el año 1805, por su obispo Dr. Juan Cruz

53 AHAG, SG, SOD, Aguascalientes, C. 1.

Ruiz de Cabañas”. En *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano (1760-1805)*. Ramón María Serrera. México: El Colegio de San Luis-Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2015, 438-456. (Publicado como Apéndice N°. 3).

Bibliografía

- Aguirre Salvador, Rodolfo. “El clero secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la primera mitad del siglo XVIII”. *Letras Históricas* 1 (otoño-invierno, 2009): 67-93.
- _____. “El IV Concilio Provincial Mexicano ante la problemática de la división parroquial”. *Fronteras de la Historia* 19, núm. 2 (julio-diciembre, 2014): 122-146.
- _____. “Problemáticas parroquiales y escasez de ayudantes de cura en el arzobispado de México a fines del siglo XVIII”. *Fronteras de la Historia* 22, núm. 1 (enero-junio, 2017): 110-134.
- Bazant, Jan. *Cinco haciendas mexicanas*. México: El Colegio de México, 1995.
- Brading, David. *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Gómez Serrano, Jesús. *Formación, esplendor y ocaso de un latifundio mexicano. Ciénega de Mata, siglos XVI-XX*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2016.
- _____. *Los españoles en Aguascalientes durante la época colonial: Origen, desarrollo e influencia de una minoría*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes/El Colegio de Jalisco/Fomento Cultural Banamex, 2002.
- Gómez Serrano, Jesús y Francisco Javier Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*. México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Gutiérrez G., José Antonio. *Historia de la Iglesia católica en Aguascalientes*. Volúmenes I, II y III. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes/Obispado de Aguascalientes/Universidad Guadalajara, 1999.

Mazín Gómez, Óscar. “Reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Relaciones* 39 (verano, 1989): 69-86.

Piho, Virve. “La secularización de las parroquias y la economía eclesiástica en la Nueva España”. *Journal de la Societé des Américanistes* 64 (1977): 81-88. DOI: <https://doi.org/10.3406/jsa.1977.2145>

Vizueté Mendoza, Carlos. “La situación económica del clero novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Análisis Económico* XIX, núm. 42 (tercer cuatrimestre, 2004): 319-346.

Sitios web y repositorios digitales

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “Archivo Histórico de Localidades Geoestadísticas”. <http://geoweb2.inegi.org.mx/ahl/>

La Santa Sede. “Código de derecho canónico”. http://www.vatican.va/archive/ESL0020/_INDEX.HTM

FamilySearch. Intellectual Reserve, Inc. <https://familysearch.org/search>

